



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALÁPAGOS
MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**



Notaría 17

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 4.200,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 5.000,00

XC.
FACTURA No.00
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**, según consta del



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: " **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega.- El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el nueve de octubre del año dos mil siete, ante el abogado JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía denominada GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, el catorce de marzo del año dos mil ocho.- **DOS.-**



Dra. Rocío García Costales

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, resolvió lo siguiente:

A) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00); **B)** Reformar los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto social de la compañía, referentes al capital y a las acciones y, a la suscripción del capital; **C)** Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma de los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social; **D)** Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, emitan los títulos de acciones que corresponden en este aumento de capital Social a favor de los accionistas; **E)** Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma de los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social



Notaría 17e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas llevada a cabo el día veintinueve de octubre del año dos mil catorce, para que forme parte integrante de ella; **F)** Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías y otras Instituciones, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **G)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; **H)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a

Notaría Décimo Séptima,
Quito, D.M.



cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-**

El compareciente, de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, procede mediante este instrumento a aumentar el capital social de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00), aportándose para ello la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00), monto que ha sido pagado íntegramente en numerario y que se encuentra debidamente ingresado y registrado en la contabilidad de la compañía; quedando el capital social conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital expresado en el acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. Las acciones originadas en este aumento de capital quedarán distribuidas a los accionistas de conformidad al capital aumentado por cada uno de ellos en el presente acto societario. Todos los accionistas ejercen a plenitud su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, de conformidad a lo resuelto por la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce.- **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del aumento de capital resuelto por la junta general Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.: a) El artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Capital Social y a las Acciones, queda reformado de la siguiente



Dra. Rocío García Costales

manera: ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; y, b) El artículo Décimo Octavo, referente a la suscripción del capital, queda reformado de la siguiente manera: ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado la de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR: USD	No. ACCIONES	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	VALOR: USD	No. ACCIONES	PORCENTAJE %
ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA	USD 408,00	408	51 %	USD 2.142,00	USD 2.142,00	USD 2.550,00	2.550	51 %
CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA	USD 392,00	392	49 %	USD 2.058,00	USD 2.058,00	USD 2.450,00	2.450	49 %
TOTAL:	USD 800,00	800	100 %	USD 4.200,00	USD 4.200,00	USD 5.000,00	5.000	100 %

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia el señor CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA, en calidad de Gerente General declara bajo juramento, lo siguiente: Yo, CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA en calidad de Gerente General de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., declaro bajo juramento lo siguiente: Uno. La compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., ha efectuado un aumento del capital social por



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00), que ha sido pagado íntegramente en numerario, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00).- **Dos.** Que se han reformado los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía.- **Tres.** Que el cuadro de integración de capital es correcto y se ha estructurado en base a los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce.- **Cuatro.** Que los valores mencionados producto de este aumento de capital se encuentran debidamente ingresados, anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- **Cinco.** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, y, **Seis.** que la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., no es al momento contratista fallida del estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, que contiene las bases del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, así como la autorización al Gerente General y Representante Legal, para realizar el presente acto societario, y, el nombramiento de Gerente General de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.- **CLAUSULA SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizada la abogada Mónica Catalina Feijóo Rivadeneira, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de



Dra. Rocío García Costales

lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted Señor ,
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una
de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Mónica Catalina Feijóo
Rivadeneira, con matrícula 17-2011-225 del Foro de Abogados de Pichincha.- Para
la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria,
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17

Christian Rafael Gordillo Granda
SR. CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA
C.C. No. 1712358520



Rocío Elina García Costales

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



**GALAPAGOS MARITIME AGENTS
GALAGENTS S.A**

Quito DM, 10 de Septiembre 2012

Señor
CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía.

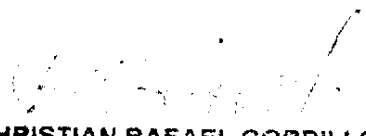
GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 9 de Octubre del año 2007, ante el Notario Suplente encargado de la Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olivera Espinoza, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Santa Cruz el 14 de Marzo del 2008.

Atentamente,


Alexis Paul Gordillo Granda
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Quito, 10 de Septiembre del 2012


CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA
Ecuatoriano
C.C # 171235852-0



Registro Mercantil de Santa Cruz

NUMERO 52: En Santa Cruz, 17 de septiembre del 2012, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente General de la Cía. Galápagos Maritime Agents Galagents S. A que textualmente dice: 10 de septiembre del 2012.- Gordillo Granda Christian Rafael.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Galápagos Maritime Agents Galagents S.A. llevada a cabo el día de 10 de septiembre de 2012, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la Compañía Galápagos Maritime Agents Galagents S.A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Suplente (E) Trigésimo Séptimo del Cantón el 09 de octubre del 2007 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 14 de marzo del 2008.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendada's. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acépto la designación del cargo de Gerente General de la Compañía Galápagos Maritime Agents Galagents S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía - EL REGISTRADOR.-

Inscripción del
Nombramiento
de Gerente
General de la
Compañía Galápagos
Maritime
Agents
Galagents S.A.
En el Tomo N° 4 de
Fojas N° 178 a
la 184.



Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 30 OCT 2012



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GALAPAGOS MARITIME AGENTS
GALAGENTS S.A."**

En la ciudad de Puerto Ayora, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2014, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Albatros s/n e Isabela, Barrio Pampas Coloradas, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía **"GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A."**, señores: Alexis Paúl Gordillo Granda, propietario de CUATROCIENTAS OCHO (408) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una y, Christian Rafael Gordillo Granda, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. En total suman 800 acciones, que representan el 100% del capital social de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria. Preside la Junta el señor Alexis Paúl Gordillo Granda, quien es el Presidente de la compañía y como secretaria de la junta es nombrada la señorita María Elizabeth Semiglia Rivera.

A continuación, el Presidente declara instalada la Junta General y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día que se tratarán:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el orden del día que se tratará en esta junta, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad y declaran estar lo suficientemente informado sobre cada uno de ellos.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

En relación a este tema, el Presidente y accionista de la compañía, señor Alexis Paúl Gordillo Granda, explica que para proyectar una mejor imagen patrimonial, es necesario incrementar el capital social.

Luego de la explicación dada, el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien al respecto, a fin de tratar y resolver sobre este tema.

Toma la palabra el accionista Christian Rafael Gordillo Granda y mociona que se incremente el capital social de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00), monto que se pagaría íntegramente en numerario, con los aportes que harían los accionistas a partir de la resolución de aumentar el capital.

Además, explica que con el presente aumento de capital por CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00), monto que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), se obtendría un nuevo capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00).

El presidente de la compañía solicita a los asistentes que voten sobre la moción propuesta por el accionista Christian Rafael Gordillo Granda.

Los accionistas de la compañía presentes en esta junta general Extraordinaria y Universal resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00), monto que se paga íntegramente en numerario, con los aportes que realicen los accionistas a partir de esta fecha, los cuales serán debidamente registrados en la contabilidad de la compañía.

- Que los títulos de acción que se generan en este acto societario, queden distribuidos a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación en el capital social, con lo cual, todos los accionistas ejercen a plenitud su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital.

- Que con el presente aumento de capital por CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.200,00), monto que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), se llega a un nuevo capital social de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00).

- En base a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, la totalidad de los accionistas asistentes, que representan el 100 % del capital social de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., resuelven que las nuevas acciones que se generan en este aumento se distribuyan de conformidad al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR: USD	NO. ACCIONES	PORCENT AJE %	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	VALOR: USD	No. ACCIONES	PORCENT AJE: %
ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA	USD 408,00	408	51 %	USD 2.142,00	USD 2.142,00	USD 2.550,00	2.550	51 %
CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA	USD 392,00	392	49 %	USD 2.058,00	USD 2.058,00	USD 2.450,00	2.450	49 %
TOTAL:	USD 800,00	800	100 %	USD 4.200,00	USD 4.200,00	USD 5.000,00	5.000	100 %



2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;

El señor presidente explica a los accionistas que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se deben reformar los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social, relativos al capital y a las acciones y, a la suscripción del capital, los cuales en adelante dirán lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A., es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado la de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR: USD	NO. ACCIONES	PORCENT AJE %	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	VALOR: USD	No. ACCIONES	PORCENT AJE: %
ALEXIS PAÚL GORDILLO GRANDA	USD 408,00	408	51 %	USD 2.142,00	USD 2.142,00	USD 2.550,00	2.550	51 %
CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA	USD 392,00	392	49 %	USD 2.058,00	USD 2.058,00	USD 2.450,00	2.450	49 %
TOTAL:	USD 800,00	800	100 %	USD 4.200,00	USD 4.200,00	USD 5.000,00	5.000	100 %

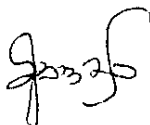
Los accionistas resuelven por unanimidad del capital social de la compañía, aprobar la moción planteada sobre la reforma del Estatuto social, motivo por el cual la Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

3.- AUTORIZACIONES.

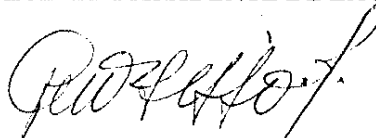
Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma de los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social; B) Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, emitan los títulos de acciones que corresponden en este aumento de capital Social a favor de los accionistas; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma de los artículos Quinto y Décimo Octavo del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas llevada a cabo el día de hoy 29 de octubre del año 2014, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen la Superintendencia de Compañías y demás Instituciones, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía

para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.

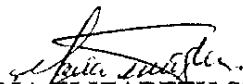
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual dispone un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de accionistas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente y la secretaria de la junta, así como por los accionistas de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la junta declara concluida la misma, siendo las 16h15.



Sr. ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA- PRESIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA



Sr. CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA-ACCIONISTA



Srta. MARIA ELIZABETH SEMIGLIA RIVERA
SECRETARIA DE LA JUNTA



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GALAPAGOS MARITIME
AGENTS GALAGENTS S.A.", CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2014**

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL:US\$	No. DE ACCIONES	FIRMA
ALEXIS PAUL GORDILLO GRANDA	USD 408,00	408	
CHRISTIAN RAFAEL GORDILLO GRANDA	USD 392,00	392	
TOTAL:	US\$ 800,00	800	

LO CERTIFICO:


Srta. María Elizabeth Semiglia Rivera
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN 1712358520

APellidos y Nombres
 GORDILLO GRANDA
 CHRISTIAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-24

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

PROVINCIA GUAYAS

CANTÓN GUAYAS

ESTADO CIVIL Soltero




REGISTRO
 DOMICILIO

PROVINCIA GUAYAS

CANTÓN GUAYAS

PARROQUIA GUAYAS

SECTOR GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN 1712358520

FECHA DE VENCIMIENTO 1712358520

FECHA DE EMISIÓN 1712358520

FECHA DE VENCIMIENTO 1712358520




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009

009 - 0208

1712358520

NUMERO DE CERTIFICADO

GORDILLO GRANDA CHRISTIAN RAFAEL

PROVINCIA GUAYAS

CANTÓN GUAYAS

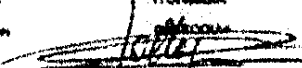
SECTOR GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN 1712358520

FECHA DE VENCIMIENTO 1712358520

FECHA DE EMISIÓN 1712358520

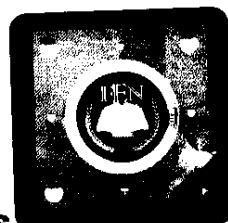
FECHA DE VENCIMIENTO 1712358520




Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALÁPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**; la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**, otorgada ante, **ABOGADO JULIO OLVERA ESPINOZA, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, el día nueve del mes de octubre del año dos mil siete. En mi calidad de Notaria Titular Trigésima Séptima. He tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**, otorgado ante, **ABOGADA DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA PUBLICA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**, con fecha treinta de octubre del dos mil catorce. -Guayaquil, 4 de Noviembre del 2014.- Doy fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 179: En Santa Cruz, 07 de Noviembre del 2014, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA GALÁPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**, otorgada el 30 de Octubre del 2014, ante la Notaria Pública Décima Séptima del Cantón Quito, Dra. Rocío Elina García Costales.- El Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la **COMPANÍA GALÁPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.**, se encuentra en los términos constantes en el referido Instrumento público.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de: \$5,000.00 dólares.- Intervienen en este acto: Christian Rafael Gordillo Granda en calidad de Gerente General.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA GALÁPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS S.A.** En el Tomo N°3 de Fojas N° 320 a la 331.

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00864

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/NOV/2014 12:49:49 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 56507 - 0
ALEXIS GORDILLO ---

Expediente: 130277

Razón social: RUC: 0992573449001

GALAPAGOS MARITIME AGENTS GALAGENTS
S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 52
Digitando No. de trámite, año y verificador =